



Subdpto. Control y Calidad de Prestaciones DZS
JIS/JCSM/RJR/rjr



1000026

RES. EX 8A.3/N° _____

MAT: Regulariza cobranza por atención a
Beneficiario Simón Israel Aparicio Toro

06 ENE. 2017

VISTO:

Lo establecido en los Libros I y II del DFL N°1 del 2005 del Ministerio de Salud, D.S N°369 de 1985, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 4A/N° 35 del 08-01-2016; Resolución Exenta 3.2D/N°2308 de 13-10-2014, Res. Exenta 8A/N°1851 de fecha 13-10-2015, Resolución Exenta 1F/N°7137 del 2009, Resolución Exenta 1C/4248 del 22-07-2011, Resolución Exenta 1A/N°2484 del 03-05-2011, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta N°1600/ 2008 de la Contraloría General de la Republica, y

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud Ciudadana N° 902671 presentada por la Beneficiaria Sra. Ana María Toro Sanzana ante el FONASA, a través de uno de nuestros canales de contacto, donde solicita al FONASA revisar la cuenta y Programa de Atención en Salud (PAS) complementario N° 61302975, correspondiente a la hospitalización de su hijo recién nacido Simón Israel Aparicio Toro realizada entre el 28/11/2016 al 29/11/2016 tras la ejecución del PAD Parto en Clínica Alemana de Temuco RUT: 96.606.750-0;

2. La revisión de antecedentes realizada por esta Dirección Zonal, ha podido determinar que la atención realizada entre el 28/11/2016 al 29/11/2016 a Simón Israel Aparicio Toro no corresponde ser categorizado como Ley de Urgencia;

3. La revisión del Programa Atención de Salud N° 61302975, emitido por el Prestador Clínica Alemana de Temuco RUT: 96.606.750-0, que no posee objeciones en su valorización;

4. La revisión del detalle de cuenta asociado al PAS N° 61302975 emitido por el Prestador Clínica Alemana de Temuco RUT: 96.606.750-0 y de acuerdo a la Normativa vigente del FONASA y modificaciones que rigen la Modalidad Libre elección, en su numeral 8 d), permiten evidenciar cobros por \$108.074;

5. Las facultades delegadas en el suscrito en estas materias.

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco
www.fonasa.cl



RESUELVO:

1. Proceder a la valorización del PAS 61302975, así como lo dispuso el Prestador Clínica Alemana de Temuco RUT: 96.606.750-0;
2. Que, el prestador Prestador Clínica Alemana de Temuco RUT: 96.606.750-0 deberá rebajar de la cuenta la cantidad de \$108.074, mencionados en el numeral 4 de los Considerando de la presente Resolución Exenta, según detalle señalado en copia de cuenta médica adjunta, la que se entenderá forma parte de esta Resolución;
3. En caso que el beneficiario ya haya cancelado el monto indicado en el punto anterior, el prestador deberá proceder a la devolución de dicho valor y hacer llegar al Subdepto. de Control y Calidad de Prestaciones DZS FONASA, constancia del cumplimiento de lo dispuesto.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



BERNARDO VILLABLANCA LLANOS
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, dispone Ud. de 5 días hábiles para recurrir de Reposición ante esta autoridad, adjuntando los antecedentes que estime pertinentes. Transcurrido este plazo la presente Resolución se considerará a firme

Distribución :

- * Clínica Alemana de Temuco S.A.
- * Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones DZS
- * Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008).